

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Visto Informe Propuesta de Secretaría de fecha 26 de agosto de 2024 donde se precisa las indicaciones a seguir en el expediente de asignación económica a los grupos políticos municipales.

Visto el Informe de Fiscalización de la Interventora de fecha 26 de agosto de 2024.

Visto que, con fecha 28 de julio de 2023, en Sesión Extraordinaria el Pleno del Ayuntamiento de Vallehermoso adoptó, entre otros, el acuerdo de la constitución de los Grupos Políticos Municipales siguientes:

- Agrupación Socialista Gomera, e
- Iniciativa por La Gomera

Visto que examinados los Presupuestos Generales del Ayuntamiento aprobados en fecha 30 de diciembre de 2023, en los mismos se destina una cuantía de seis mil doscientos euros (6.200,00 €) en la aplicación presupuestaria 9120.48000 a la concesión de dotaciones a los grupos políticos municipales.

Visto que en la Base 34ª de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento se regulan las asignaciones económicas a Grupos Políticos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar y disponer la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta y seis euros (5.886,00 €) en concepto de las siguientes dotaciones a:

	Componente	Importe	Meses	Nº concejales	Totales
Grupo Político: Iniciativa por La Gomera	Fijo	22,50 €	12	-	270,00 €
	Variable	40,50 €	12	4	1.944,00 €
	TOTAL GRUPO				2.214,00
Grupo Político: Agrupación Socialista Gomera	Fijo	22,50 €	12	-	270,00 €
	Variable	40,50 €	12	7	3.402,00 €
	TOTAL GRUPO				3.672,00 €
TOTAL SUBVENCIÓN GRUPOS					5.886,00 €

SEGUNDO. Ordenar el pago de las asignaciones económicas establecidas para los Grupos Políticos Municipales en el ejercicio 2024 según el siguiente desglose:

Grupo Político	Nº Concejales	Componente		Total
		Fijo	Variable	
Iniciativa por la Gomera	4	270,00 €	1.944,00 €	2.214,00 €
Agrupación Socialista Gomera	7	270,00 €	3.402,00 €	3.672,00 €
TOTAL				5.886,00 €

TERCERO. Para proceder al pago e ingreso de la asignación económica que le corresponde a cada Grupo Político, los mismos deberán presentar su N.I.F. y el Alta de Terceros a nombre del Grupo Político Municipal en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO. Conceder un plazo de tres meses contados a partir de la finalización del ejercicio 2024 (hasta 31 de marzo de 2025) a los citados Grupos para justificar el empleo de las anteriores asignaciones, con la indicación de que, en caso contrario, habrán de proceder a reintegrarlos.

La justificación se realizará mediante la presentación de los documentos que, de ordinario, se emplean a los efectos de justificación de los gastos en que se incurren, esto es: facturas y documentos asimilables a las mismas debiendo figurar como titular de las mismas el grupo político municipal correspondiente, en los que han de aparecer reflejados los gastos realizados por los Concejales miembros del grupo político, en nombre de aquel y siempre en concepto de actividades tendentes al buen y ordinario funcionamiento del mismo, recordando en este sentido, que se prohíbe por Ley las cuantías destinadas al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

QUINTO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la asignación económica.

SEXTO. Dar traslado del acuerdo al Área de Tesorería e Intervención para su cumplimiento y conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Emiliano Coello Cabrera; de lo que, como Secretaria-Interventora Interina, doy fe.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Emiliano Coello Cabrera.

Ante mí,
La Secretaria – Interventora Interina,
Fdo.: Tamara Ramos Barrera.